

CERTIFICADO No. 1277**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución No. 105 del veintitrés (23) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), modificada mediante la Resolución No. 123 del diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **BYBLOS CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con NIT. 900790766-6, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO BYBLOS 3 P.H.**, ubicado en la Carrera 21 # 14 – 72 y Calle 15 # 20 – 65 , Barrio San Francisco del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: byblosconstructora.sas@gmail.com ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 21-0285NM de fecha dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) y once (11) de noviembre del 2021, de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, de la nomenclatura de predio 68001-01-03-0070-0016-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO BYBLOS 3 P.H.**, se estableció su nomenclatura de la siguiente manera:

NOMENCLATURA:

**CARRERA 21 # 14 – 72 LOCAL 1
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 201
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 202
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 301
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 302
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 401
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 402
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 501 DUPLEX
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 502 DUPLEX
CALLE 15 # 20 – 65 APARTAMENTO 503 DUPLEX**

ACCESO A VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL**PARQUEADERO DE MOTOS**

**CARRERA 21 # 14 – 74 MOTO 01
CARRERA 21 # 14 – 76 MOTO 02**

CERTIFICADO No. 1277

CARRERA 21 # 14 – 78 MOTO 03

PAQUEADERO DE VEHICULOS

CALLE 15 # 20 – 67 PARQUEADERO 01

CALLE 15 # 20 – 69 PARQUEADERO 02

CALLE 15 # 20 – 71 PARQUEADERO 03

ACCESO A PARQUEADEROS

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.900,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el siete (07) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO

Director

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho – Subdirectora Jurídica
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. 20233000738

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co